RESOLUCIÓN No. 054
Febrero 24 del 2020

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA COORDINADORA DE LAS PRUEBAS SABER PRO DE LA FACULTAD DE INGENIERIAS Y LIDER ANTE EL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LAS PRUEBAS SABER PRO.

El Consejo de Facultad de Ingeniería, en uso de sus Facultades legales y acorde con las Politícas y Normas Institucionales y en virtud de los siguientes;

CONSIDERANDOS;

Que la Acuerdo 039 del 16 de noviembre del 2017, en su Artículo 10: establece el número de horas dedicadas a las actividades administrativas asociadas al eje misional de Docencia, contempla las Coordinación de las PRUEBAS SABER PRO de cada programa, en el cual se le asignan 72 horas semestrales para coordinar dichas actividades contempladas en el plan individual de trabajo del docente..

Que el Artículo 3 del Acuerdo 039, establece el procedimiento para la distribución académica en cada período así: El profesor presentará al Jefe de Departamento para el estudio y aprobación del Consejo de Facultad al que está adscrito, una propuesa sobre la distribución de las actividades académicas. El Consejo determinará las funciones académicas a cumplir en el respectivo período, teniendo en cuenta para la distribución 920 horas por período académico y remitirá el documento (PIT) arobado a la Vicerrectoría Académica y a la Unidad de Planeación y Desarrollo. El Jefe de Departamento será el responsable de la debida asignación académica en su unidad académica-administrativa, así como de su ejecución y evaluación.

Que en cumplimiento al Artículo 5 del presente Acuerdo, define la Evaluación del Plan Individual de Trabajo –PIT, en el cual expresa así: Todo profesor, una vez finalizado el período académico, deberá responder ante su jefe inmeditao, mediante un informe escrito, de todas las actividades académico-científico consignadas en el PIT. Una primera valoración de este informe, realizada por el Jefe de Departamento, será sometida a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

Que el informe de los pares académicos en el marco de la visita de Acreditación Institucional, realizada en el mes de abril del 2018, al igual que la Resolución 2956 del 22 de marzo de 2019, por la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad a la Universidad de Córdoba, recomiendan implementar estrategias orientadas a mejorar el desempeño de los estudiantes en las competencias evaluadas en las Pruebas Saber Pro, en aquellas áreas en las que alcanzaron resultados por debajo de promedio nacional, asi mismo el desempeño de la institución.

Que a través de la Resolución No. 003 del 15 de Mayo del 2019, el Consejo Académico estableció la conformación del Equipo Institucional de las Pruebas Saber Pro, conformado por docentes con experiencia en competencias evaluadas por las Pruebas Saber Pro, con

RESOLUCIÓN No. 054
Febrero 24 del 2020

el propósito de coordinar mediante un plan de trabajo las estrategias orientadas a mejorar el desempeño de los estudiantes, en aquellas áreas en las que alcanzaron resultados por debajo del promedio nacional, así mismo en el desempeño de la institución.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Académico en sesión de fecha 15 de mayo del 2019, decidió acoger la recomendación del Comtié de Autoevaluación Institucional, para la conformación de un equipo de docentes con experiencia en competencias evaluadas por las Pruebas Saber Pro.

Que es función del Consejo de Facultad emitir esta clase de actos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Doctora **MARYORIS SOTO LÓPEZ,** las funciones de Coordinadora del Comité de Las Pruebas ***SABER PRO*** de la Facultad de Ingenierías y Lider ante el Comité Institucional de las Pruebas Saber Pro.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Coordinadora de las Pruebas ***SABER PRO*** de la Facultad de Ingenierías y Lider ante el Comité Institucional de las Pruebas Saber Pro, tendrá las siguientes funciones: asesorar, organizar, planear, verificar y planear todas las actividades que se desarrollan entorno al seguimiento y programación de las Pruebas SABER PRO en el Comité de las Pruebas Saber de la Facultad de Ingenierías, ante el Comité de Acreditación de la Facultad o ante el Consejo de Facultad cuando este asi lo requiera, presentar informes, orientaciones sobre los procesos o estrategias que coadyuven para el mejoramiento contínuo de las Pruebas en los programas de la Facultad.

ARTÍCULO TERCERO: La Coordinadora deberá reunirse periódicamente, levantar actas de reunión y presentar informes de las actividades ante el Comité de Acreditación y Curriculo de la Facultad, Consejo de Faculad o ante el Comité Institucional de las Pruebas Saber Pro.

ARTÍCULO CUARTO: La Coordinadora de las Pruebas Saber Pro de la Facultad, es el enlace ante el Comité Institucional y la Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su firma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Montería a los 24 días del mes de Febrero de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA BUSTAMANTE RUÍZ
Decana